RESOLUCIÓN N° 491 DE 2026
(11 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N°. SASI-AMVL-008-2026.

SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN FUNCIÓN TEMPORAL COMO ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA,

En uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Villa de Leyva, mediante aviso de convocatoria publicado el día treinta (30) de octubre 2026, junto con los estudios de conveniencia y borrador de pliego de condiciones, convocó la participación de personas naturales, jurídicas en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, bajo el número SA SI-AMVL-008 de 2026, con el fin de realizar el objeto contractual para el "**SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO (HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS), PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026**"

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la apertura del proceso de selección abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el jefe de la entidad, antecedida de los estudios y documentos previos que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que, los estudios y documentos previos, fueron realizados por la secretaria general y Gestión Administrativa.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles conforme al cronograma del aviso de convocatoria, dentro de este término se recibieron observaciones al proyecto de pliegos, las cuales se contestaron dentro de término, por lo que el procedimiento a seguir es la publicación del Pliegos de Condiciones Definitivos, en atención a la norma relacionada y en cumplimiento del cronograma.

Que dentro del cronograma se estableció hasta el diez (10) de noviembre de 2026, para solicitar que la convocatoria se limitara a MiPymes; dentro de este término se presentaron doce (12) solicitudes de limitación a MiPymes así: seis (6) solicitudes de limitación departamental, de las cuales dos (2) acreditaron debidamente los requisitos y seis (6) MiPymes nacional de las cuales cinco (5) cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez verificados los documentos aportados para acreditar la condición de Mipyme por parte de los interesados, se determinó que la presente convocatoria se limitará a MIPYMES DEPARTAMENTALES.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la decisión de establecer una limitación territorial dentro de una convocatoria limitada a Mipymes constituye una facultad discrecional de la Entidad. En ejercicio de dicha facultad, y una vez revisadas las solicitudes presentadas, la Entidad considera procedente limitar territorialmente el presente proceso a **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, con el propósito de promover la participación de empresas del ámbito departamental, sin desconocer los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.
Que, el Municipio de Villa de Leyva adelantará el presente proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026100027 del 22-10-2026, rubro N° 2.3.2.01.01.003.03.02.03

denominado Equipos de cómputo administración central / ING CORRIENTES LIBRE DESTIN-ICLD / GOBIERNOTERRITORIAL / Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial / Intersubsectorial Gobierno / Sede construida y dotada / ADMINISTRACION CENTRAL y C.D.P N° 2026100035 del 29-10-2026 rubro 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 denominado Paquetes de Software / SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DEST / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / Ordenamiento territorial y desarrollo urbano / Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial / Documentos de planeación 4002016 / ADMINISTRACION CENTRAL expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de VILLA DE LEYVA, por un valor total de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($100.998.000.00).**

Que, el Objeto a contratar es "**SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO (HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS), DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Los pliegos de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos y análisis del sector podrán ser consultados en la página en el SECOP 2 Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co, la entidad determina como lugar físico para consultar el pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y definitivos en la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros ubicada en la carrera 9 N° 13-11 piso 2° Palacio Municipal Villa de Leyva (Boyacá).

Que, conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se deberá llevar a cabo mediante la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, en consideración al objeto y la cuantía del proceso.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003, se convocaran a las diferentes veedurías, asociaciones cívicas, comunitarias y todas aquellas personas en ejercicio del control ciudadano para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como alcalde Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica Nº. SA-SI-AMVL-008-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO (HARDWARE, SOFTWARE Y LICENCIAS), DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026".**

SEGUNDO. Señalar el día 11 de noviembre del año 2026, como fecha de apertura de la convocatoria y el día 19 del mes de noviembre de 2026 a las 4:00 pm como fecha de cierre de la misma.

TERCERO. Ordénese la Publicación de los avisos a que hubiere lugar en la página web Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/ Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos.

DIRECCIONES

Dirección Página: Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Página web del Municipio: www.villadeleyva-boyaca.gov.co.
Dirección E-Mail: juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co.

Dirección Física: Carrera 9 No. 13-11 segundo piso, Villa de Leyva P. B. X. 7320830.
Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villa de Leyva,

El Municipio de Villa de Leyva, no se hace responsable por comunicaciones entregadas en físico, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, solo por la plataforma SECOP II

Los horarios de atención al público en el Municipio, son de martes a viernes de las 8:00 AM A 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 8: 00 am a 2:00 pm.

CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($100.998.000.00).** Existen los recursos suficientes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2026100027 del 22-10-2026, y en el C.D.P 2026100035 del 29-10-2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villa de Leyva.

QUINTO: Téngase como oficial el cronograma del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N°.SA-SI-AMVL-008-2026, el señalado en los pliegos de condiciones definitivos, el cual es el siguiente:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/11/2026	04:00 PM	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	11/11/2026	04:00 PM	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 11/11/2026 hasta el 14/11/2026	02:00 PM	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a Observaciones al pliego de condiciones definitivo	18/11/2026		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Expedición de Adendas antes de cierre	18/11/2026		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre - Presentación de ofertas	**19/11/2026**	**04:00 pm**	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Informe de presentación de ofertas y elaboración del acta de cierre del proceso	**19/11/2026**	**04:01 pm**	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Elaboración de Informe verificación y evaluación de las propuestas	**20/11/2026**		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación del Informe de Evaluación de ofertas e informe de subsanación	20/11/2026	12:30 pm	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Traslado de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y presentación de respuesta por parte de los oferentes para la aclaración, modificación y/o subsanación de las propuestas.	Desde el 20/11/2026 al 25/11/2026		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/

Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas	26/11/2026		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Audiencia de Subasta y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del desarrollo de la audiencia.	26/11/2026		Oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación		Despacho del alcalde
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato		Supervisor del contrato. Secretaría de infraestructura y obras físicas
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al paso anterior		Supervisor del contrato. Secretaría de infraestructura y obras físicas

SEXTO: Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

SEPTIMO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 decretos reglamentarios, y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa de Leyva, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

NICOLAS MENDEZ FIGUEROA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal como alcalde Municipal de Villa de Leyva

Proyectó: Neila Castro / Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros
Revisó: Diana Fernanda Carvajal / Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros